REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 000243 De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ANA MARIA ROJAS OROZCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.521.319 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL MANANTIAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL MANANTIAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ANA MARIA ROJAS OROZCO	C.C. No. 22.521.319
VICEPRESIDENTE:	SHIRLEY BRINEZ CERPA	C.C. No. 22.466.966
TESORERO:	OSVALDO ATENCIO SIERRA	C.C. No. 8.731.877
SECRETARIA:	DEBORA SILVERA MAZA	C.C. No. 32.750.735

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000243

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ALBERTO BARRIOS SANDOVAL	C.C. No.	8.763.547
CONCILIADOR:	SABEL OROZCO YEPEZ	C.C. No.	8.754.816
CONCILIADOR:	ELVIS MARTINEZ AGUDELO	C.C. No.	1.052.954.297

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	LUIS BLANCO CATAÑO	C.C. No. 8.793.405
DELEGADO:	AURORA TRIGOS DIAZ	C.C. No. 22.550.113
DELEGADO:	BARAT ESCAMILLA DOMINGUEZ	C.C. No. 3.734.739

COMITÉS DE TRABAJO

a COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	ANDRES SALAZAR BENAVIDES	C.C. No. 8505739
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	RICARDO VAQUERO	C.C. No. 72265816
COORDINADOR (A) DE OBRAS :	ANGEL ELLEZ LOPEZ	C.C. No. 9280647
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	UBENCIO HERRERA ACOSTA	C.C. No. 73162217
= COORDINADOR (A) DE FEMENINOS :	JAZMIN BETANCOURT NAVARRO	C.C. No. 32829918
■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS POLÍTICOS :	GLORIA GONZALEZ DE LA HOZ	C.C. No. 22442068
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD ;	EURITMER ROYERO DEL TORO	C.C. No. 1140851063

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JORGE TROCHA HERRERA, con C.C. No. 7.461.777 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila
Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. **SECRETARIA DEL **TERIOR DPATAL.**

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE **RTICIPACIÓN COMUNITARIA**